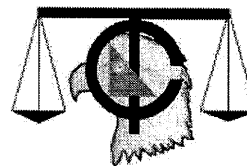
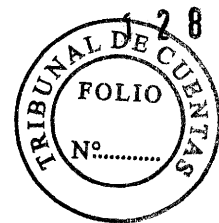




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 04 ABR 2016

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - DA N° 78/2016 caratulado:  
"S/PRE-COLOQUIO DEL CONGRESO ARGENTINO DE CONTROL INTERNO  
ORGANIZADO POR LA SIGEN – 31 DE MARZO/2016"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 85/2016 y su modificatoria N° 88/2016, se estableció la asistencia del Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN al Pre-Coloquio del Congreso Argentino de Control Interno organizado por la Sindicatura General de la Nación, el cual se desarrolló en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de marzo del corriente año.

Que mediante el citado acto se dispuso la cobertura de gastos de pasajes y viáticos.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde la cobertura de los pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO UNO CON 50/100 (\$ 3.101,50) y la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos, a favor del Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, por la suma total de UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875,00), de acuerdo a la escala vigente.

Que el reintegro de los gastos de pasaje será efectuado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, según comprobante Factura B N° 0103-01118710 incorporado a fs. 7, debiendo justificar el Sr. Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, de manera posterior la realización del viaje.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según Comprobante de Compras Mayores obrante a fs. 9 de las actuaciones del Visto.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Ordenar la liquidación de dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.875,00) al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, de acuerdo a la escala de viáticos vigente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Ordenar el reintegro de los gastos de pasajes aéreos por los tramos Ushuaia – Buenos Aires – Ushuaia, mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MIL CIENTO UNO CON 50/100 (\$ 3101,50), según comprobante Factura B N° 0103-01118710 incorporado a fs. 7, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Notificar al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1 2 8 - - /2016.**

|             |
|-------------|
| TCP         |
| Confeccionó |
| Controló    |
| Corrigió    |

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia